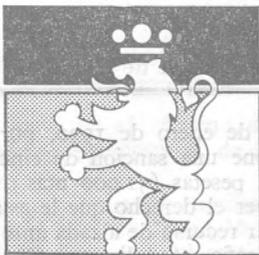


Pw. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 4 de Abril de 1990

Núm. 78

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Presidencia y Administración Territorial

DECRETO 40/1990, de 15 de marzo, por el que se aprueba la segregación de la Entidad Local Menor de Salentinos, del municipio de Palacios del Sil, y su incorporación al municipio limítrofe de Páramo del Sil (León).

La mayoría de los vecinos residentes en la Entidad Local Menor de Salentinos solicitan de los Ayuntamientos de Palacios del Sil y Páramo del Sil, su segregación del primero y su agregación al segundo de ellos.

El Pleno del Ayuntamiento de Palacios del Sil acuerda oponerse a la segregación. Por su parte, el Pleno de la Corporación de Páramo del Sil acuerda por unanimidad acceder a la solicitud de agregación.

Sustanciado el expediente de conformidad con las normas establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local —art. 13.1.—; Texto Refundido del Régimen Local —arts. 3.1.d), 7, 8 y 9.—; y Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales —arts. 7, 8, 11 y 14.—, se demuestra la necesidad y conveniencia económica-administrativa de la segregación-agregación objeto del expediente, por lo que procede su aprobación por la Junta de Castilla y León de conformidad con lo dispuesto en la normativa antedicha.

En su virtud, de acuerdo con el

dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Consejero de Presidencia y Administración Territorial y previo acuerdo de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 15 de marzo.

DISPONGO:

Art. 1.º—Se aprueba la segregación de la Entidad Local Menor de Salentinos, del municipio de Palacios del Sil y su incorporación al municipio limítrofe de Páramo del Sil (León).

Art. 2.º—De conformidad con los artículos 8.2 del Texto Refundido del Régimen Local y 8.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, deberá procederse a la división del territorio resultante de la segregación-agregación así como la de bienes, derechos y cargas que procedan, en su caso, con arreglo al número de habitantes y de la riqueza imponible correspondiente a la Entidad Local Menor de Salentinos.

Art. 3.º—De conformidad con los artículos 16.2.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y 179 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, las dos Corporaciones de los municipios afectados no variarán su número de Concejales dada la cuantía de la población objeto de la segregación decretada.

Art. 4.º—Se autoriza al Consejero de Presidencia y Administración Territorial a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución de este Decreto.

Dado en Valladolid a 15 de marzo de 1990.—El Presidente de la Junta de Castilla y León, Fdo.: Jesús Posada Moreno.—El Consejero de Presidencia y Administración Territorial, Fdo.: César Huidobro Díez.

2985

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 1.001/89, incoada contra la Empresa "Edificaciones y Cnes. Leonesas, S.A." (Ecolsa), domiciliada en San Agustín, n.º 2-1.ª planta, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 1 de febrero de 1990, por la que se impone una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Edificaciones y Cnes. Leonesas, S. A." (Ecolsa), y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa.—Juan J. de los Mozos Martín.

2935

Don Juan José López de los Mozos Martín, Direcotr Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 1.828/89, incoada contra la Empresa "Fuentes Alvarez, S. L.", domiciliada en c/ Sahagún, 12, de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 16 de enero de 1990, por la que se impone una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Fuentes Alvarez, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa.—

Juan José López de los Mozos Martín.
2935

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Direcotr Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 1.829/89, incoada contra la Empresa "Fuentes Alvarez, S. L.", domiciliada en c/ Sahagún, 12, de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 16 de enero de 1990, por la que se impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presente recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Fuentes Alvarez, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa.—

Juan José López de los Moozs Martín.
2935

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Direcotr Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 2.031/89, incoada contra la Empresa "Marcelo Hidalgo Soto", domiciliada en Alcalde Miguel Castaño, 30, de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, ha recaído resolución de fe-

cha 16 de enero de 1990, por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Marcelo Hidalgo Soto" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa.—

Juan José López de los Mozos Martín.
2935

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Direcotr Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 2.109/89, incoada contra la Empr. "Emad, S. A.", domiciliada en Avda. del Castillo, 150, de Ponferrada, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 16 de enero de 1990, por la que se impone una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Emad, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín.
2935

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Direcotr Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 2.209/89, incoada contra la Empresa "Gerardo Recio Díez", domiciliada en c/ Alcalde Miguel Castaño, 28, de León, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (*Boletín Oficial del Estado* 20 y 22-7-74), ha recaído resolución de fecha 30 de enero de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Gerardo Recio

Díez" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa.—

Juan José López de los Moozs Martín.
2935

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Direcotr Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 2.295/89, incoada contra la Empresa "Marcos Cobos Gil", domiciliada en c/ Señor de Bembibre, 10, de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 5 de febrero de 1990, por la que se impone una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Marcos Cobos Gil" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín.
2935

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Direcotr Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 2.335/89, incoada contra la Empresa "Andrés Fernández Marcos" domiciliada en Plaza Balanzátegui, 1, de León, por infracción del art. 208 del Dto. 2.065/74, de 30 de mayo (*B. O. E.* 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 26 de febrero de 1990, por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Andrés Fernández Marcos" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa.—

Juan José López de los Mozos Martín.
2935

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Direcotr Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infrac-

ción de Seguridad Social n.º 2.405/89, incoada contra la Empresa "Ecotextil, Sdad. Anónima", domiciliada en calle Astorga, s/n., de León, por infracción del art. 64, 68 y 70 del Dto. 2.065/74, de 30 de mayo (B. O. E. 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 17 de enero de 1990, por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Ecotextil, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa. — Juan José López de los Mozos Martín. 2935

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 2.454/89, incoada contra la Empresa "Miguel Navarro Argüelles", domiciliada en calle Federico Echevarría, núm. 14, de León, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 17 de enero de 1990, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Miguel Navarro Argüelles" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa. — Juan José López de los Mozos Martín. 2935

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 2.590/89, incoada contra la Empresa "Juan M. Lafuente López", domiciliada en c/ Isaac Peral, 6, de Ponferrada, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B. O. E. 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 26 de febrero de 1990, por la que se impone una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Segu-

ridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Juan M. Lafuente López" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa. Juan José López de los Mozos Martín. 2942

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 2.616/89, incoada contra la Empresa "Lozano Transportes, S. A.", domiciliada en calle San Antonio, 14, de Villacedrú, por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 19 de enero de 1990, por la que se impone una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Lozano Transportes, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa. Juan José López de los Mozos Martín. 2942

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 2.647/89, incoada contra la Empresa "Hermanos Prieto González, S. L.", domiciliada en c/ Eladia Bailina, 14, de Ponferrada, por infracción del art. 208 del Decreto 2.065/74, de 30 de mayo (Boletín Oficial del Estado 20-7-74), ha recaído resolución de fecha 26 de febrero de 1990, por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Hermanos Prieto González, S. L." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa. — Juan José López de los Mozos Martín. 2942

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 245/90 Seguridad Social, a la Empresa Juan Touriño García, con domicilio en Avda. Mariano Andrés, 216, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Juan Touriño García y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de marzo de 1990. Fernando José Galindo Meño. 2519

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 246/90 Seguridad Social, a la Empresa Juan Touriño García, con domicilio en Avda. Mariano Andrés, 216, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 64.1 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. de 20 de julio de 1974), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Juan Touriño García y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de marzo de 1990. Fernando José Galindo Meño. 2519

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 261/90 Laboral, a la Empresa Juan Touriño García, con domicilio en Avda. Mariano Andrés, 216, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 8/1980 de 10 de marzo (B.O.E. 14-3-89)—proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Juan Touriño García y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de marzo de 1990. Fernando José Galindo Meño. 2519

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 280/90 Obstrucción, a la Empresa Miguel A. Fueyo Criado, con domicilio en calle Padre Arintero, 5, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo

y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Miguel A. Fueyo Criado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de marzo de 1990. Fernando José Galindo Meño. 2519

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 704/90 Desempleo, a la Empresa Raúl Mermelero de Lemos, con domicilio en Avda. José Antonio, 76, Cacabelos, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25 c) y d) de la Ley 31/84, de 2 de agosto de Protección por Desempleo (B.O.E. 4-8-1984) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Raúl Mermelero de Lemos y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 2519

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 193/90 Seguridad Social, a la Empresa María Raquel Juárez Ruiz, con domicilio en Avda. Padre Isla, 33-2.º-A, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 67, 68 y 70 de la Ley General de Seguridad Social, Decreto

2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. del 20 y 22-7-74), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Raquel Juárez Ruiz y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 2519

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 194/90 Seguridad Social, a la Empresa María Raquel Juárez Ruiz, con domicilio en Avda. Padre Isla, 33-2.º-A, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 67, 68 y 70 de la Ley General de Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. del 20 y 22-7-74), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Raquel Juárez Ruiz y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 2519

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del cita-

do art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 195/90 Seguridad Social, a la Empresa María Raquel Juárez Ruiz, con domicilio en Avda. Padre Isla, 33-2.º-A, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 67, 68 y 70 de la Ley General de Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. del 20 y 22-7-74), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Raquel Juárez Ruiz y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño.

2519

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 196/90 Seguridad Social, a la Empresa María Raquel Juárez Ruiz, con domicilio en Avda. Padre Isla, 33-2.º-A, León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 67, 68 y 70 de la Ley General de Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. del 20 y 22-7-74), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa María Raquel Juárez Ruiz y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño.

2519

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 16.863 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., —Delegación León— con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, Polígono 58.

c) Finalidad de la instalación: Proporcionar energía eléctrica a bloques de viviendas y locales comerciales de nueva construcción.

d) Características principales: Línea subterránea para A.T. a 13,2/20 KV., que partiendo de una celda del actual C.T. Cabrera del Ausente y Truchillas, en un recorrido de 115 metros hasta un nuevo centro de transformación que se montará en un local del bloque de viviendas y locales comerciales de nueva construcción en la calle de Truchillas. Este centro albergará transformadores para 630 KVA y 20-13,2 KV/398-230 V. y todo el equipo y herrajes correspondientes.

e) Presupuesto: 5.261.516 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 21 de marzo de 1990.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

2785 Núm. 1917—3.176 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. n.º 16.846.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica A.T. y centro

de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Antonio Campo, Sociedad Anónima.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Pedro de Trones.

c) Finalidad de la instalación: Nuevo trazado de la línea existente por construcción grupo de viviendas y ampliación capacidad CT alimentación cantera pizarra Galaripos-Lumbelo.

d) Características principales: Línea aérea trifásica para A.T. a 15 KV. que con entronque en la actual línea de Eléctrica de Cabrera "Que-reño-Puente Domingo Flórez" en su apoyo n.º 8, en un trazado de 412 metros terminará en un centro de transformación de 400 KVA. montado en caseta. Cruzará la línea a 138 KV "Los Peares-Ponferrada", la carretera N-120 y una línea telefónica.

e) Presupuesto: 3.603.425 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio!

León a 16 de marzo de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2703 Núm. 1918—3 456 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 13 de marzo de 1990.

Matrícula del vehículo: LE-7237-I.

Número del D.N.I. o de empresa: 10013215.

Titular del vehículo: Argimiro Aguirre Vega.

Domicilio: José María Fernández, 45, 3.º-A.

Población y provincia: 24006 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-18.321-0-90.

Referencias de la denuncia: Día 18, mes 01, año 1990, hora 8,50, carretera N-VI, n.º p. kilométrico 339.

Hecho denunciado: Circular transportando paquetería desde León a Ponferrada careciendo del distintivo de radio de acción y actividad en la parte posterior del vehículo.

Tarjeta comarcal de servicio público.

Precepto infringido: OM 8-10-68. Art. 142-c. Ley 16/87.—Precepto sancionador: Art. 143-1. Ley 16/87.—Posible sanción: 5.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo, B.O.E. 8-7-86) se incoa contra Ud./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos. 2943

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS ANUNCIOS

D. Ricardo Domínguez Cabello, en representación de Promotora de Suelo Industrial de León, S. A., solicita autorización para realizar obra de canalización del arroyo Villaseca en el tramo de 100,7 m. de longitud en la localidad de Valdeviejas, del T. M. de Astorga (León).

INFORMACION PUBLICA

La canalización del citado arroyo se proyecta en el tramo comprendido dentro de los terrenos afectados por la urbanización del Polígono Industrial de Astorga, fases I y II.

Dicha canalización consiste en tres tubos enterrados y corrugados de acero galvanizado de 1 m. de diámetro y 1,5 mm. de espesor.

Para la recogida de aguas de escorrentía se ha previsto una cuneta de guarda de sección trapezoidal en hormigón en masa que verterá las aguas en la obra de fábrica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así

como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 14 de marzo de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2779 Núm. 1919—3.456 ptas.

**

Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León), solicita la autorización de construcción de un puente sobre el cauce del río Casares, en T. M. de La Pola de Gordón, en las proximidades de Paradilla de Gordón (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas consisten en la reconstrucción de un puente existente y semiderruido, suprimiendo los pilares de tal manera que forme un solo vano de 12,00 m. de luz libre.

Se proyecta un tablero de 3,60 m. de anchura formado por vigas prefabricadas y losa de hormigón y se apoyará en los extremos sobre estribos de hormigón armado que se trasdosarán con material granular.

Se colocará barandilla de protección.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 13 de marzo de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2781 Núm. 1920—3.456 ptas.

**

Excm. Diputación Provincial de León, con domicilio en calle Ruiz de Salazar, 2, León, solicita autorización de construcción de un puente sobre el cauce del río Eria, en T. M. de Truchas, en las proximidades de Manzaneda (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesario para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas consisten en la ejecución de un nuevo puente agua arriba del existente y dos ramales del acceso al mismo en variante que mejora el trazado del camino actual.

Descripción de las obras:

—El puente proyectado salva el río Eria mediante tres tramos isostáticos de 17,50 m. de longitud de cálculo.

—El tablero se proyecta con vigas prefabricadas de hormigón pretensado, tipo TT-95, de 95 cm. de canto y 65 cm. de anchura de alas en las cabezas, con separación entre vigas variables de entre 1,57 y 1,67 m. Sobre las vigas se ejecuta una losa de hormigón armado de 20 cm. de espesor.

—El tablero se apoya sobre los estribos de hormigón armado en forma de cajón y sobre pilas formadas por dos fustes cilíndricos de 70 cm. de diámetro, cimentados sobre zapatas corridas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibles con la anunciada, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 13 de marzo de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero. 2782

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

C/ de los Astros, 5 y 7

28007 - MADRID

“Deudor a la Seguridad Social por falta de pago del expediente número 89/89 de la razón social Andrés Calvo Martínez.—Mina carbón 246, con domicilio en la calle Quevedo, de la localidad de Bembibre (León)”.

León, 26 de marzo de 1990. 2940

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1990, aprobó las bases que

han de regir el concurso público para la concesión de las siguientes subvenciones:

- a) Actividades culturales.
- b) Actividades juveniles.
- c) Actividades deportivas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los interesados podrán recoger un ejemplar de las bases en la Unidad de Contratación del Ilustre Ayuntamiento, de 9 a 14 horas.

Ponferrada, a 19 de marzo de 1990. El Alcalde, Celso López Gavela.

2802 Núm. 1921—1.512 ptas.

Por D. Manuel A. González Samprón, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de Tueste y envase de café, con emplazamiento en Canal, 197.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 22 de marzo de 1990. El Alcalde, Celso López Gavela.

2856 Núm. 1922—1.512 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Angel Castro Bermejo, para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a Restaurante, sito en la calle Méjico, n.º 6.

Ponferrada a 23 de marzo de 1990. El Alcalde, Celso López Gavela.

2857 Núm. 1923—1.296 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de Torre del Bierzo con fecha 21 de marzo de 1990 la reducción del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, en

virtud de las facultades establecidas en el art. 15.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público, en la Intervención de este Ayuntamiento, y horas de oficina, el correspondiente acuerdo con su expediente y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas Ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias; dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Torre del Bierzo a 27 de marzo de 1990.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

3002 Núm. 1924—558 ptas.

SARIEGOS

Aprobadas las obras de pavimentación 3.ª fase de Carbajal de la Legua (León), en sesión plenaria extraordinaria del día 30 de marzo de 1990, en cooperación con la Excm. Diputación Provincial en los Planes de Reajustes de Obras y Servicios, bienio 1989-90 (anualidad de 1990), se hace público, a los efectos legales y reglamentarios, para que previa la declaración de urgencia de dichas obras, en el plazo de diez días, los interesados puedan examinar los expedientes de su razón y formular las reclamaciones, por escrito, que estimen pertinentes, y que se reflejan en la forma y financiación siguientes:

1.—Financiación en cooperación con la Excm. Diputación.

Pesetas

A/. Aportación Planes Provinciales 800.000

B/. Aportaciones del Ayuntamiento de Sariegos 2.000.000

C/. Aportación de la Diputación —B. C. L. E.— préstamo 1.200.000

Total financiación en cooperación 4.000.000

2.—Distribución e importe de la obra total según proyecto técnico (redactado por el Arquitecto D. Macario Prieto Escanciano) 4.521.627

Honorarios de actualización proyectos 34.177

Total importe de las obras, presupuesto ... 4.555.804

Correspondencia.

—Aportación Diputación (letras A, B) 2.000.000

—Aportación Ayuntamiento de Sariegos 1.614.754

—Aportación contribuyentes afectados por contribuciones especiales (319 m.l. x 2.950 ptas. mts.) = 941.050

Total igual al presupuesto 4.555.804

Precio lineal metro, 2.950 pesetas. Metros de los afectados de sus fachadas, 319 ptas. Total padrón general de contribuciones especiales, 941.050 ptas.

No entra dentro de la presente financiación y presupuesto el importe del colector que dicha calle o vía de la fase 3.ª se realizará, que será aprobado en su día con el proyecto correspondiente y aplicación reglamentaria de su distribución legal.

Lo que se hace público a los efectos consignados.

Sariegos del Bernesga, 31 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

3097 Núm. 1925—2.256 ptas.

TRABADELO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1990 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y art. 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Trabadelo, 20 de marzo de 1990.—El Alcalde, Domingo Frade Bello.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 1990, aprobó con el quórum de mayoría absoluta aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Excelentísima Diputación P. de León, con las siguientes características:

Objeto: Financiar parte de la aportación municipal a las obras del Plan de la Comarca de Acción Especial Zona O. del Bierzo 1989/90 de "Alumbrado público de todos los pueblos del municipio".

Cantidad: 1.800.000 ptas.

Tiempo: 10 anualidades.

Gastos de administración: 274.656 pesetas.

Garantías: Las especificadas en la base 4.ª del proyecto.

Dicho proyecto junto con su expediente permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días ante posibles reclamaciones.

Trabadelo, 20 de marzo de 1990.—
El Alcalde, Domingo Frade Bello.

**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1990, aprobó el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1990, el cual permanecerá expuesto al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones.

Trabadelo, 20 de marzo de 1990.—
El Alcalde, Domingo Frade Bello.

**

Por D. Carlos Rey Sánchez que hasta la fecha tiene una licencia de apertura de Restaurante dos tenedores, ha solicitado licencia adicional en el mismo local sito en Carretera Nacional VI, s/n., de Trabadelo, para el ejercicio de la actividad de Cafetería de dos tazas.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de diez días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes de acuerdo con el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Trabadelo, 20 de marzo de 1990.—
El Alcalde, Domingo Frade Bello.

**

Habiendo sido hallada una motocicleta marca B-Torrot en las afueras de la localidad de Trabadelo el día 23 de noviembre de 1989 por un vecino del mismo y habiéndose manifestado públicamente en el pueblo de Trabadelo por espacio de dos domingos seguidos, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por si alguna persona de fuera del municipio pudiese resultar ser su dueño.

Lo que se hace público en consonancia con los arts. 615 y 616 del Código Civil a fin de que pueda ser reclamada por su legítimo dueño.

Trabadelo, 20 de marzo de 1990.—
El Alcalde, Domingo Frade Bello.

2718 Núm. 1926—3.564 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Por D. José Antonio Alvarez Pérez, con D.N.I. 09.749.397, actuando en propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer un negocio de disco-bar, con emplazamiento en c/ La Basílica, s/n., de La Virgen del Camino.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen a 22 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2854 Núm. 1927—1.584 ptas.

BOCA DE HUERGANO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 11-3-1990 la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1990. Se encuentra expuesta al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días al objeto de ser examinada y oír reclamaciones.

Boca de Huérgano, a 16 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2731 Núm. 1928—216 ptas.

SAHAGUN

Por don Pablo Ramos Martínez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar Especial en la c/ El Rastro, n.º 7, de Sahagún, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sahagún a 21 de marzo de 1990.—
El Alcalde (ilegible).

2847 Núm. 1929—1.368 ptas.

ARGANZA

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1990, acordó aprobar inicialmente y, si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos:

—Abastecimiento de agua en San Vicente: 8.520.000 ptas.

—Mejora del abastecimiento de aguas en Espanillo: 3.000.000 de pesetas.

—Alumbrado público en Espanillo, San Vicente y San Juan de la Mata: 6.200.000 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes están expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arganza, 21 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2729 Núm. 1930—486 ptas.

SOTO Y AMIO

Por D. José Antonio González Menéndez se ha solicitado el cambio de actividad de la licencia de apertura de Pub a Sala de Atracciones, al amparo del artículo 45.3 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en el "Edificio Centro" de la Avenida Florentino Agustín Díez, s/n., de La Magdalena.

Lo que para dar cumplimiento a cuanto se dispone en el art. 36.b).3 del Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, se hace público, por término de 10 días, durante cuyo plazo puede ser examinado el expediente que se tramita y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Soto y Amío a 16 de marzo de 1990.
El Alcalde, César González García.

2725 Núm. 1931—1.584 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Por D. Pedro Argüello González se ha solicitado licencia para la construcción de una nave para explotación de ganado ovino en la localidad de Rabanal Viejo; asimismo ha sido solicitada licencia por D. Narciso Fernández Prieto para la construcción de una nave para la explotación de ganado ovino en la localidad de Tabladillo de Somoza.

Durante el plazo de diez días podrán ser examinados los expedientes, y en su caso, presentar las reclamaciones pertinentes.

Santa Colomba de Somoza, 16 de marzo de 1990.—El Alcalde, Benedicto Fuente Calvo.

2719 Núm. 1932—1.296 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Joarilla de las Matas.

Hace saber: Que por D. Emiliano Cascallana Crespo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la ac-

tividad de Bar-Cafetería (por traspaso), en Joarilla de las Matas, sito en c/ La Cárcava, n.º 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Joarilla de las Matas a 20 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2727 Núm. 1933—1.728 ptas.

QUINTANA DEL CASTILLO

Don Eusebio-Felipe Rodríguez Fernández, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Quintana del Castillo.

Hace saber: Que en el expediente de contribuciones especiales a que luego se hará mención y por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1990 y con la asistencia de seis de los nueve Concejales que legalmente componen la Corporación, adoptó, por mayoría, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

“Imposición de contribuciones especiales a consecuencia de las obras de “Instalación de los alumbrados públicos de Villameca y Quintana del Castillo, 2.ª fase”.

“Visto el expediente correspondiente, al que está unido el proyecto técnico referente a instalación de alumbrados públicos en Villameca y Quintana del Castillo, 2.ª fase, y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de las obras o servicios, que asciende a 5.816.829 pesetas en Villameca, y a 5.172.643 ptas. en Quintana del Castillo, siendo la suma que la Corporación soporta de pesetas 1.941.106 y 1.688.366 ptas. respectivamente, de las que se distribuirá un 90 % entre los beneficiarios contribuyentes en razón a los metros lineales de fachada de los que cada uno sea titular y que sean afectados por las obras, de acuerdo con las bases y condicionado que también se especifica, la Corporación hace suyo el informe de Intervención con sus anexos, y en vista de todo ello se acuerda la imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, que se registrarán por lo indicado en tal informe y anexos, aprobándose también todo lo actuado en el expediente, el que se expondrá al público por término de 30 días por medio de anuncios que se publicarán

en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijarán en el tablón de anuncios de este municipio para que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones si lo desean”.

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente correspondiente durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones si lo desean. Tales reclamaciones deberán ir dirigidas a este Ayuntamiento y presentar en sus oficinas por cualquiera de los medios señalados en la Ley.

En Quintana del Castillo, 20 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2726 Núm. 1934—1.332 ptas.

BEMBIBRE

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por Automóviles Marsan, S. A., licencia municipal para la apertura de venta de vehículos, a emplazar en Blanca de Balboa, 13, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre a 15 de marzo de 1990. José-Eloy García Iglesias.

2617 Núm. 1935—1.800 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.ª Tomasa Fernández García, licencia municipal para el traspaso de Pub Musical a emplazar en c/ Susana González, 12, cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R. D. 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre a 15 de marzo de 1990. José-Eloy García Iglesias.

2618 Núm. 1936—1.800 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Este Pleno en sesión del día 20 de marzo, aprobó el padrón de vehículos de tracción mecánica. El mismo se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Villanueva de las Manzanas, a 21 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2786 Núm. 1937—198 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por parte de Hermanos Puente, S. L., se ha solicitado licencia para instalar manufactura en poliester reforzado con fibra de vidrio y almacén en Villasinta de Torío, en calle Real de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, a 15 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2787 Núm. 1938—1.440 ptas.

BALBOA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1990, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de una licencia para la prestación de los servicios al público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor en la modalidad B) Autoturismo, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la adjudicación se aplazara, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones

contra el pliego de cláusulas, que se transcribe a continuación:

PLIEGO DE CLAUSULAS

PLIEGO de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante concurso de una licencia de la clase B) Autoturismo para el servicio de transporte urbano e interurbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

Primera.—El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso de una licencia de la clase B) Autoturismo para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro. Y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios públicos interurbanos.

Segunda.—Condiciones generales:

- Ser español.
- Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fija el Código de la Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.
- Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase B2 o superior a ésta, expedido por la Jefatura de Tráfico.
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
- Carecer de antecedentes penales.

Tercera.—1. La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo del vehículo que utilizará y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurren, en relación a la prelación que señala la cláusula séptima, que serán valorados por el Pleno de la Corporación.

2. Se presentarán dirigidas al señor Alcalde en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a la licencia se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

Quinta.—Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe de los Servicios Jurídicos del Ayunta-

miento o del Secretario General, en su caso, que lo emitirá en el plazo de ocho días.

Sexta.—El expediente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, será resuelto por el Ayuntamiento Pleno, que adjudicará las licencias.

Séptima.—La prelación para la adjudicación de las licencias será la siguiente, por el orden que se establecen:

a) Los conductores asalariados de los titulares de las licencias de la clase B) que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor expedido por el Ayuntamiento y la inscripción y cotización en tal concepto en la Seguridad Social.

b) Si fuesen más el número de conductores asalariados que el número de licencias, se hará la adjudicación por rigurosa y continuada antigüedad.

c) Si el número de licencias fuese superior al de conductores asalariados que las soliciten, la adjudicación del resto de licencias se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

a') Vecino del Municipio con seis meses como mínimo de antigüedad de empadronamiento: 2 puntos.

b') Experiencia mínima de un año en el servicio de transporte de viajeros: 2 puntos.

c') Estar en situación de paro, acreditado por la Oficina Comarcal de Empleo: 2 puntos.

Octava.—1. No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales, fijadas en la cláusula segunda, salvo los justificantes de las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que señala la cláusula séptima.

2. Los adjudicatarios de las licencias deberán presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de un mes. Y están obligados a prestar servicio con el vehículo correspondiente, en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión de la licencia.

Balboa, 14 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2613 Núm. 1939—10.728 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

En cumplimiento de lo que establece el artículo 140.6 del vigente Reglamento de Planeamiento se pone en conocimiento del público en general que el Ayuntamiento Pleno en sesión del 20 de diciembre de 1989 aprobó el estudio de detalle de la Unidad de Actuación número 13 de las normas subsidiarias municipales de planeamiento promovido por "Desarrollo y Promociones del Noroeste, S. L.", sobre parcela sita en c/ Ti-

zona y c/ Demetrio Montesión y que, al no ser objeto de reclamación alguna en plazo de exposición al público, quedó elevada a definitiva la aprobación referida.

San Andrés del Rabanedo a 21 de marzo de 1990.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

2852 Núm. 1940—756 ptas.

TRUCHAS

Este Ayuntamiento instruye expediente para calificar de inmueble de propios el edificio situado en la calle El Piornal, de la localidad de Truchas, de 120 m² en la planta baja y 60 m² en la planta alta, que linda: al Norte, con la vía pública; al Sur, con prado comunal; al Este, con calle sin nombre, y al Oeste, con calle sin nombre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, pudiendo ser examinado el referido expediente en la Secretaría municipal y presentar observaciones o reclamaciones en el plazo de un mes.

Truchas, 21 de marzo de 1990.—El Alcalde, Marco Guzmán Arévalo.

2851 Núm. 1941—396 ptas.

IZAGRE

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 13 del actual, se exponen al público por quince días hábiles en las oficinas municipales al objeto de poder ser reclamados, los siguientes documentos.

Padrón del I. C. V. de 1990.

Padrón de arbitrios municipales varios de 1990.

Rectificación del padrón municipal de habitantes al uno de enero de 1990.

Izagre, a 16 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2788 Núm. 1942—288 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Por D.ª Jesusa Teresa Martínez Guerra, se solicita licencia para el ejercicio de la actividad de "Comercio menor de ropa" a instalar en esta localidad de Vega de Espinareda, calle La Conchera, lo que se hace público para que los que resulten afectados puedan presentar reclamaciones en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Espinareda, 21 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2841 Núm. 1943—1.008 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Yo, D. José Santamarta Sanz, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia, uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 425/88, seguidos a instancia de la empresa mercantil "Carballo, S. A.", con domicilio social en León, representada por el Procurador Sr. González Varas, asistida del Letrado Sr. Carballo Méndez, contra doña María Teresa Picallo Monteagudo, con domicilio en Bemibre, y actualmente en paradero desconocido, en cuyos autos se ha dictado sentencia de fecha ocho de marzo del año en curso, y cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de doña María Teresa Picallo Monteagudo, con domicilio en calle Quevedo, número 3 (Bar Happy) de Bemibre y con su producto, pago total al ejecutante entidad mercantil "Carballo, S. A." de las doscientas cinco mil pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, según lo pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación a interponer en este Juzgado en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María Teresa Picallo Monteagudo, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial, José Santamarta Sanz.

2914 Num. 1944 - 3.312 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 173/89 se tramitan autos de juicio de menor cuantía en cuyo procedimiento con fecha 14 del corriente mes de marzo se ha dictado sentencia que contiene el siguiente:

"Fallo: Que estimando parcialmente la demanda planteada por el Procurador Sra. Díez Lago, en nombre y representación de doña Benjamina Díez Martínez, que interviene en su calidad de Presidenta de la Comunidad de Propie-

tarios del número 15 de la avenida de José Antonio de esta ciudad, contra don Manuel Delgado Marcos, debo condenar y condeno a éste a que, por daños en los elementos comunes del referido inmueble, abone a la actora un millón quinientas diez mil ochenta y cinco pesetas, cantidad que devengará, desde la fecha de la presente resolución hasta su total ejecución, el interés del artículo 921 de la Ley de Enj. Civil; todo ello sin hacer imposición expresa a ninguna de las partes de las costas ocasionadas en la instancia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Valladolid, Sección Civil, en término de cinco días. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Álvarez Rodríguez. Rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes don Miguel-Angel Luis Pariente y esposa doña Gloria Ramírez Verger, expido el presente en León, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa.—Martiniiano de Atilano Barreñada.

2915 Núm. 1945—3.312 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 379/89 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez, contra D. Andrés González Aller y esposa doña Esperanza Robles Balboa (León), sobre reclamación de 365.022 pesetas de principal más otras 200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día treinta de mayo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los ti-

tulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda las doce horas del día veintisiete de junio próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Así mismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintiséis de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Urbana: Una casa en León, Barrio de Puente Castro, en la carretera de Madrid, número 218, que consta de planta baja y alta, cuyo solar es de ciento setenta metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, de los que están edificados unos cuarenta y cuatro metros y ochenta decímetros cuadrados, quedando el resto de la superficie del solar destinada a patio y un tendejón. Todo linda: Frente, en línea de fachada de seis metros y cuarenta centímetros, con la carretera de Madrid; derecha entrando, en línea de veintiséis metros y sesenta y cinco centímetros, y fondo u Oeste, en línea de seis metros y veinticinco centímetros con finca de D. Dionisio Llamazares; e izquierda entrando o Sur, en línea de veintiséis metros y sesenta y cinco centímetros, finca de D. Luciano Llamazares Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León al libro 5, tomo 1.840, folio 151, finca número 379.

Estimo un valor de 2.850.000 ptas.

Dado en León a 16 de marzo de mil novecientos noventa.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario/a (ilegible).

2917 Núm. 1946—7.416 ptas.

**

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas nú-

mero 52 de 1990 por el hecho de atendido, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticinco del mes de abril de mil novecientos noventa a las 10,30 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, en plaza San Isidoro, Cid. 20.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el percibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Rafael García Marabel, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa.—El Secretario, José Santamarta Sanz. 2815

**

Cédula de notificación

En el ejecutivo 118/88, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, sobre reclamación de cantidad, contra don Pedro José César Alonso Cañedo y esposa doña M.ª Cruz Lobo Martín, vecinos de León, calle Lope de Vega, 9, en ignorado paradero, se dictó la siguiente:

Propuesta de resolución. — Secretario: Sr. Santamarta Sanz.— León, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa.

Doy cuenta a S. S.ª y le propongo lo siguiente:

Providencia: Por presentado el anterior escrito y nota adjunta unánse a los autos de su razón, conforme se interesa y autoriza el artículo 1.455 de la L. E. C. se decreta mejora de embargo sobre el inmueble que se describe en la nota adjunta. Notifíquese esta mejora de embargo a los demandados.

Así lo propongo, doy fe. Siguen las firmas.

Una quinta parte indivisa de una mitad indivisa de la finca rústica: Prado en la ciudad de León, al "Ejido o Ejido de Arriba" o "Carretera del Ejido", de diez mil doscientos sesenta y seis metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Jerónimo Alas Rodríguez; Sur, herederos de Ge-

rardo Ardura y los de Francisco Rodríguez Tagarro; Este, Carretera del Ejido, y Oeste, Cooperativa de San Carlos Borrromeo, calle de San Leandro y además parcela segregada de esta finca matriz, propiedad de don Jacinto García Blanco. Tal y como queda descrita constituye el resto de la finca de este número, después de la segregación practicada y que se consigna por nota al margen de la inscripción primera de su anterior número 14.661, obrante al folio 206, del libro 191 del Ayuntamiento de León, tomo 920 del archivo. Tiene a su favor la servidumbre de lucés, vistas y ventilación constituida e inscrita en la inscripción primera de la finca 8.884 al folio 56 del libro 96 de la sección primera de León, tomo 1.180 del archivo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de León, al folio 145, libro 116, tomo 2.472, finca número 6.684.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, expido la presente que firmo en León, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

2916 Núm. 1947—4.968 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en demanda de juicio de cognición núm. 156/90, que se tramita en el mismo, a instancia de don Angel Robles Bayón, mayor de edad, vecino de Campohermoso, representado por la Procurador doña Esther Erdonzain Prieto, contra don Jerónimo de la Fuente García, doña Angeles García Láncara y herederos desconocidos del fallecido don Pedro de la Fuente García, sobre reclamación de cantidad, se emplaza mediante la presente a dichos demandados, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de seis días comparezcan en autos, previniéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, a catorce de marzo de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial (ilegible).

2759 Núm. 1948—1.944 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 7 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al núm. 35/88, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de

D. Ernesto Martínez Fuentes como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la Ciudad Residencial Valjunco, de Valencia de don Juan, contra D. Luis y Luciano Guardado Menéndez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día dos de mayo a las 12,30 horas, en este Juzgado sito en calle Arco de Animas. Tipo de esta subasta: 350.000 ptas.

2.ª—La segunda el día veinticinco de mayo a las 12,30 horas. Y la tercera el día veinte de junio a las 12,30 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 262.500 ptas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado núm. 2135000014003588 del Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 % del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Parcela C-55 de 1.140 metros cuadrados que tiene su frente y entrada por la calle C de la Urbanización "Valjunco", término municipal de Valencia de Don Juan; linda: derecha, parcela C-57; a la izquierda, parcela C-53, y fondo, fincas de diversos propietarios que constituyen el límite Norte de la Urbanización.

En León a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa.—La Magistrado Juez, María Dolores González Hernando.

3020 Núm. 1949—6.912 pts.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía n.º 729/87, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Jorge Terrón González, representado por el Procurador señor López Rodríguez, contra doña Asunción Terrón Meléndez, Ministerio Fiscal y otros, sobre declaración de herederos, reivindicación de bienes y otros extremos, por medio de la presente se emplaza a las personas que luego se dirán para que en el plazo de diez días comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid —Sala Primera de lo Civil— en el recurso de apelación interpuesto, con los apercibimientos legales en caso de incomparecencia.

PERSONAS QUE HAN DE SER EMPLAZADAS

Don Eulogio Osorio Santalla.

Doña María; doña Alicia; doña Elisa Terrón Alfonso.

Doña Aurita Terrón Alfonso.

Doña Teresa Terrón Alfonso.

Ilmo. Ayuntamiento de Fabero del Bierzo.

Las personas desconocidas e inciertas, presentes o ausentes, mayores y menores de edad, incapacitadas, etcétera y a los que ostenten su representación legal y completen su capacidad y que, por cualquier concepto, razón o motivo, puedan tener interés opuesto a las peticiones que se interesen en la demanda y no figuren específicamente nominadas en la misma.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los citados demandados, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Ponferrada a 21 de marzo de 1990.—(Firma ilegible).

2875 Núm. 1950—3.672 pts.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría, en proveído de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 754/89, sobre daños tráfico el 4-5-89 en Ponferrada, se le hace saber que por el Consorcio de Compensación de Seguros se interpuso recurso de apelación contra la sentencia recaída en los mismos, que le fue admitido en ambos efectos, emplazándole al propio tiempo para ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, por término de cinco días, al objeto de hacer uso de sus derechos si le conviniera, bajo apercibimiento que para el caso de dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Nota: Este emplazamiento anula el anterior ante la Audiencia Provincial de León.

Sr. D. Eugenio Román Martín, actualmente en paradero desconocido.

Ponferrada, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible). 2918

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 1.527/89, por hurto, por medio de la presente se cita a Manuel Ferreira da Silva en concepto de denunciado de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avenida de Las Huertas del Sacramento, para el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa a las diez cuarenta horas a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, veinte de marzo de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible). 2920

CISTIERTNA

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en juicio de faltas n.º 68/88, por daños en circulación, se cita a José Parreño Gallardo, para el día dieciocho de abril a las trece horas, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta villa de Cistierna para la celebra-

ción del correspondiente juicio apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en legal forma a José Parreño Gallardo, para el día y hora señalados, con los apercibimientos legales, expido y firmo la presente en Cistierna, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible). 3025

En virtud de lo acordado en juicio de faltas n.º 29/89, por lesiones en agresión, se cita a José Carlos de Lucas Alvarez, para el día dieciocho de abril a las trece y quince horas, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de esta villa de Cistierna para la celebración del correspondiente juicio apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en legal forma a José Carlos de Lucas Alvarez, para el día y la hora señalados con los apercibimientos legales, expido y firmo la presente en Cistierna a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible). 3026

**

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 139/89, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a Hilario Sánchez Martínez, y esposa Basilia Díez González, para el día dieciocho de abril, a las doce y quince horas, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de esta villa de Cistierna para la celebración del correspondiente juicio apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación en legal forma a Hilario Sánchez Martínez y a su esposa Basilia Díez González, para el día y hora señalados, con los apercibimientos legales, expido y firmo la presente en Cistierna, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible). 2965

NUMERO CINCO DE VALLADOLID

Cédula de notificación

Don Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Valladolid.

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas n.º 1.145/89, de este Juzgado, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—

El Ilmo. Sr. D. Rafael Burgos de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito n.º 2, habiendo visto y oído el presente juicio verbal sobre faltas, en el que son parte, el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública, como perjudicado Renfe, y como denunciado Carlos Aller Martínez, mayor de edad y vecino de León.

Fallo: Condeno a Carlos Aller Martínez, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, costas del juicio y a indemnizar a Renfe en la cantidad de mil quinientas sesenta pesetas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Rafael Burgos de Pablo. Rubricado.

Concuerda la letra con sus originales a los que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación en forma al condenado Carlos Aller Martínez, expido el presente en Valladolid a veintidós de febrero de mil novecientos noventa.—Ángel González Pérez. 2823

NUMERO CUATRO LA CORUÑA

Cédula de notificación

Don Federico Seoane Rosa, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de La Coruña.

Doy fe y testimonio, de que en el juicio de faltas núm. 807/88, seguido en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación ocurrido el 15 de junio de 1987 en Oleiros-La Coruña, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia núm. 476/89.—En La Coruña a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito núm. 4 de esta ciudad, Ilustrísimo Sr. D. Juan Manuel Carbajales Díaz.—Juicio de faltas núm. 807/88, sobre daños en accidente de circulación.—Además del Ministerio Fiscal, son partes las que se expresan en la providencia de señalamiento de juicio, en el concepto que en dicha resolución se indica.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Mariano Arias González y a Emilio Ceide Rodríguez, de las faltas de daños por imprudencia que se les imputaban, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio; esta sentencia será firme si no es recurrida en el plazo de veinticuatro horas, contado a partir desde la última notificación, para ante el Juzgado de Instrucción que corresponda de los de esta ciudad.

Y para que conste y ser publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

de León, a fin de que sirva de notificación en forma a Mariano Arias González y Herminia García Ortega, al parecer actualmente residentes en Alemania y que tuvieron su último domicilio conocido en León, c/ La Cerca, 38, expido y firmo la presente en La Coruña a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa.—El Secretario, Federico Seoane Rosa. 2824

Juzgado Togado Militar Territorial N.º 26

CEUTA

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 508-II-86 26-144/88 seguida contra Alejandro González Paredes por desobediencia órdenes centinela, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa.—El Juez Togado, Antonio Rosa Beneroso. 2829

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en los autos número 871/1989, seguidos a instancia de Balbino Fernández Martínez, contra Productos Lácteos La Encina, S. A., INSS y Tesorería General, sobre prestaciones por I. L. T., se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En la ciudad de León, a quince de marzo de mil novecientos noventa.—Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de duplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a cuya disposición se ponen los autos para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de los mismos y a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en el plazo de diez días siguientes que correrán cualquiera que sea el momento en que el Letrado retire los autos, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber

que contra la misma cabe recurso de reposición.—Para notificar al demandado Productos Lácteos La Encina, S. A., hágase por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital, librándose para ello los correspondientes despachos.—Lo dispone S. S.ª, ante mí.—Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M. de Arriba.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Productos Lácteos La Encina, S. A., y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y libro el presente en León, a quince de marzo de mil novecientos noventa.—José Rodríguez Quirós.—El Secretario (ilegible). 2740

Cédula de notificación

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber, Que en ejecución contenciosa número 12/89, seguida a instancia de Alfredo Fernández González, contra Contratas Mures, S. L., sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado: Señor Rodríguez Quirós.—En León, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; se confirma en el cargo al depositario designado en la diligencia de embargo anterior; en su virtud, procédase al justiprecio de los bienes embargados en el procedimiento, nombrándose para su avalúo al perito don Modesto Alvarez Fernández de esta vecindad, a quien se hará saber tal designación para su aceptación y desempeño; dese conocimiento a las partes para que dentro de segundo día nombren perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con el designado por esta Magistratura de Trabajo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós. M. de Arriba.—Rubricados.”

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Contratas Mures, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior.—La Secretaría en funciones (ilegible). 2741

NUMERO DOS DE LEON

León, a veinte de marzo de mil novecientos noventa.

En los autos número 776/89, ejecución número 47/90, seguida a instancia de Javier Alvarez Alonso,

contra, General de Seguridad y Protección, S. A., por salarios, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social del número dos de León, don José Manuel Martínez Illade, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En la ciudad de León, a veinte de marzo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra General de Seguridad y Protección, S. A., vecino de Villaobispo de las Regueras, calle Antonio Machado, 9-1.º izquierda y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de trescientas cinco mil novecientas veinticuatro pesetas (305.924 pesetas) en concepto de principal y la de cien mil pesetas (100.000 pesetas) que por ahora y sin perjuicio se calcula por gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. A tal efecto remítase oficio a la Excelentísima Diputación Provincial de León, a fin de que de existir cantidades pendientes de abono a la apremiada, las retenga y ponga a disposición de este Juzgado en cuantía suficiente a cubrir los importes adeudados.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa General de Seguridad y Protección, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en el lugar y fecha anteriores.—El Secretario Judicial. 2742

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 477/89, seguidos en este Juzgado a instancia de don Arselín Rodríguez Alvarez, contra la Empresa Helme, su aseguradora desconocida, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre incremen-

to del 20 por 100, se ha dictado sentencia número 242/90, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a las demandadas, dentro de su respectiva responsabilidad legal, a reconocer al actor el derecho a percibir la pensión principal, incrementada en el 20 por 100 de la base reguladora, con repercusión de todas las mejoras experimentadas a partir del 6-4-73 y, con efectos del 16-12-88.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a las codemandadas Empresa Helme y su aseguradora desconocida, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Ponferrada, a seis de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Gervasio Martín Martín.—La Secretaria (ilegible). 2743

**

Don Gervasio Martín Martín Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 1.657/88, seguidos a instancia de Amador Parada Castellano y otro contra Antracitas San Antonio, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la sentencia número 247/90, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Antracitas San Antonio, Sociedad Limitada, a que abone a los actores la cantidad de 713.800 pesetas a Amador Parada Castellano y de 91.872 pesetas a Pedro Domínguez Martínez, en ambos casos en concepto de indemnización. Y todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que por disposición legal pueda alcanzar al Fondo de Garantía Salarial, a quien debo absolver y absuelvo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, en el plazo de cinco días.

Se hace saber a las partes, que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán: Acreditar ante Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España, bajo el epígrafe “Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número cuatro de León”, la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegui, con el núm. 20/53598/3,

bajo el epígrafe “Recursos de Suplicación”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Antracitas San Antonio, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a trece de marzo de mil novecientos noventa. — El Magistrado-Juez, Gervasio Martín Martín.—El Secretario (ilegible). 2690

**

Don Gervasio Martín Martín Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 10/90, dimanante de los autos número 818/89, seguidos a instancia de Felipe Mayo Parrilla, contra Carbones La Dehesa, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Aliste Mezquita.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Martín Martín.—En Ponferrada, a doce de marzo de mil novecientos noventa. Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, téngase por embargado los vehículos señalados, y ofíciase a la Jefatura Provincial de Tráfico para que proceda a tomar nota del embargo realizado en los vehículos matrícula: LE-46.254 y LE-5066-A.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.

Y para que esirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada La Dehesa, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior. Gervasio Martín Martín. 2692

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 1.503/88, seguidos a instancia de Antonio José Lameira Rodríguez y otros, contra Minas Josefita, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la sentencia número 931/89, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada Minas Josefita, S. L., a que por los conceptos reclamados y estimados, abone a los actores las siguientes cantidades:

A don Antonio José Lameira Rodríguez 320.390 pesetas.

A don Fernando Martínez Martín 334.368 pesetas.

A don José Luis Martínez González, 148.218 pesetas.

A don Carlos Corzón Campazas 214.492 pesetas.

A don Domingo Martins dos Santos 929.389 pesetas.

A don Augusto Almeida Acevedo 807.173 pesetas.

Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad que por disposición legal pueda alcanzar al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, en el plazo de cinco días.

Se hace saber a las partes, que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán: Acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número 4 de León", la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lázurtegui, con el n.º 20/53598/3, bajo el epígrafe "Recursos de Suplicación."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Minas Josefita, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a ocho de marzo de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez, Gervasio Martín Martín.—El Secretario (ilegible). 2515

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 690/89, seguidos a instancia de David Fernández Gómez, contra INSS y Tesorería y otros, sobre invalidez (E. C.) para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 20 de abril próximo a las 10,57 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a la Empresa Marcelino López Españolero y Tomás García Blanco, así como a sus entidades aseguradoras, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinte de marzo de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.—Rubricados. 2748

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.024/88, seguidos a instancia de Bernardo Alvarez González, contra INSS y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 20 de abril próximo, a las 10,55 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Ricardo Hermosilla Rodríguez, así como a su Entidad Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a trece de marzo de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental. 2751

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DEL ARROYO DE LA BOGUERA

Roperuelos y Valcabado del Páramo

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

A tenor de los artículos 43 a 57 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a los partícipes de la misma a Juntas Generales ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar en el local de la Cámara Agraria de Roperuelos del Páramo (León), el domingo, día 22 de abril de 1990, a las once de la mañana en primera convocatoria, y en todo caso, a las doce horas en segunda, al objeto de informar y resolver lo que proceda sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

A) Para la ordinaria:

1.º Memoria de las actividades de la Comunidad desde la anterior Junta General de constitución.

2.º Informe de la situación económica de la Comunidad.

3.º Planificación de la campaña de riegos: Vigilancia, turnos, limpieza cauces, compuertas, etc.

B) Temas extraordinarios:

Seguidamente y con carácter extraordinario, se tratará y resolverá lo que proceda sobre la propuesta de la Junta de Gobierno de esta Comunidad sobre los gastos necesarios hasta finales del año actual, y aprobación si procede, de la derrama para hacer frente a los mismos y a otras posibles emergencias hasta la efectividad del próximo presupuesto.—Y ruegos y preguntas sobre estos temas.

Roperuelos del Páramo, 24 de marzo de 1990.—El Presidente de la Comunidad, Francisco Fernández García.

3031

Núm. 1951—3.168 ptas.

Comunidad de Regantes DE LA PRESA DE VEGAQUEMADA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que se ha de celebrar en el Salón Parroquial de Vegaquemada, el día 22 de abril a las 12,30 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Examen y aprobación de los gastos del año anterior.

2.º—Aprovechamiento y distribución del riego, en el año corriente.

3.º—Ruegos y preguntas.

Vegaquemada, 28 de marzo de 1990.

El Secretario, Pilar León Gutiérrez.

3032 Núm. 1952—1.296 ptas.

SINDICATO DE RIEGO

DE TRASPALACIO

DE PALAZUELO DE BOÑAR Y AGREGADOS

Se convoca a todos los partícipes de este Sindicato a la Junta General ordinaria que se ha de celebrar en las Escuelas de Palazuelo de Boñar, el día 21 de abril a las 12,30 h. en primera convocatoria y a las 13 h. en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Aprobación del acta anterior, si procede.

2.º—Derrama de gastos por riego.

3.º—Tratar sobre concentración.

4.º—Ruegos y preguntas.

Palazuelo de Boñar, 28 de marzo de 1990.—El Presidente, Eusebio Hernández González.

3033 Núm. 1953—1.440 ptas.

Comunidad de Regantes

EL CASTILLO DE ARDON

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos los propietarios encuadrados en esta Comunidad, para el día trece (13) de abril, a las nueve horas en 1.ª convocatoria y a las once en 2.ª, en el lugar Casa-Escuela de Ardón, con el siguiente orden del día.

1.ª Lectura y aprobación de acta de la última sesión.

2.ª Aprobación liquidación del ejercicio de 1989.

3.ª Aprobación presupuesto para el año 1990.

4.ª Nombramiento Presidente Junta de Gobierno, por dimisión del actual.

5.ª Informe de la Presidencia, sobre pago de amortizaciones.

6.ª Ruegos y preguntas.

Ardón, 26 de marzo de 1990.—El Presidente Junta de Gobierno, Carlos González.

2982

Núm. 1954—1.728 ptas.